

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Juan Bernal Segado, de Murcia.*

Vista la documentación presentada por don Juan Bernal Segado, como propietario de la fábrica de lejías situada en Murcia, solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «S. A. D. E. S.», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Juan Bernal Segado», de Murcia, para utilizar en el envasado de la lejía «S. A. D. E. S.», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color verde, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 252 mm. de altura total, con 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en rojo, amarillo y negro, sin que lleve ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 108 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Vicente Botella Sampere, de Elche (Alicante).*

Vista la documentación presentada por don Vicente Botella Sampere, como propietario de la fábrica de lejías situada en Elche (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Cubi», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Botella Sampere», de Elche (Alicante), para utilizar en el envasado de la lejía «Cubi» fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco traslúcido, forma botellín de 250 c. c. de capacidad, 58 mm. de diámetro por 133 mm. de altura total, con 0,5 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en colores rojo y negro, sin que presente ningún dibujo comercial.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 110 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Vicente Botella Sampere, de Elche (Alicante).*

Vista la documentación presentada por don Vicente Botella Sampere, como propietario de la fábrica de lejías situada en Elche (Alicante), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejías «Cubi», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966,

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Vicente Botella Sampere», de Elche (Alicante), para utilizar en el envasado de la lejía «Cubi», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color blanco traslúcido, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 252 mm. de altura total, con 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios están impresos en colores rojo y negro, sin que exista ningún dibujo comercial.

Este envase se destina a contener lejías diluidas de 20 gramos de cloro activo por litro, y el mismo envase en color azul será usado para contener lejías concentradas de 40 gramos de cloro activo por litro. En cada envase constará la concentración de la lejía en él contenida.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 111 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejía de uso doméstico presentado por don Antonio Colom Coca, de Reus (Tarragona).*

Vista la documentación presentada por don Antonio Colom Coca, como propietario de la fábrica de lejías situada en Reus (Tarragona) solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «Tortuga», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Antonio Colom Coca», de Reus, para utilizar en el envasado de la lejía «Tortuga», fabricada por la misma, envases según el prototipo descrito en la documentación presentada ante este Centro directivo, y que reúne las siguientes características:

Envase en polietileno, baja densidad, color amarillo, forma botella de 1.000 c. c. de capacidad, 80 mm. de diámetro por 252 mm. de altura total, con 1 mm. de espesor mínimo de pared y fondos. Su cierre consiste en tapón obturador liso, con cápsula metálica rebordeada al cuello de la botella. Los rótulos comerciales y reglamentarios, así como el dibujo comercial aprobados, están impresos en colores rojo, negro y verde.

Queda entendido que cualquier modificación a las especificaciones arriba mencionadas deberá ser objeto de nueva autorización.

Dicho envase deberá reunir a todos los efectos las exigencias que se establecen en la Orden de este Ministerio de 25 de octubre de 1966.

Segundo.—Adjudicar al citado prototipo el número 105 del Registro de Envases de esta Dirección General.

Madrid, 4 de septiembre de 1967.—El Director general, Mario Alvarez-Garcillán.

*RESOLUCION de la Dirección General de Industrias Químicas por la que se autoriza el prototipo de envase para lejías de uso doméstico presentado por don Miguel Palomares López, de Utiel (Valencia).*

Vista la documentación presentada por don Miguel Palomares López, como propietario de la fábrica de lejías situada en Utiel (Valencia), solicitando autorización para utilizar en el envasado de la lejía «El Avión», que dicha Empresa fabrica, el prototipo de envase que se describe en la citada documentación, y considerando que el citado prototipo está diseñado de acuerdo con los requisitos exigidos en la Orden de 25 de octubre de 1966.

Esta Dirección General, en virtud de la autorización concedida en dicha Orden ministerial, ha resuelto:

Primero.—Autorizar a la Empresa «Miguel Palomares López», de Utiel (Valencia), para utilizar en el envasado de la lejía «El Avión», fabricada por la misma, envases según el prototipo